

SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
OFICINA PROPUESTAS

4482
CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4482,

VALPARAÍSO,

24 ABR 2012

INT. 20497
TENIENDO PRESENTE:

a) El Decreto Ley N° 1.305 publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo N° 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 04 de Febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

b) La Resolución Exenta N° 1761 de fecha 10 de abril de 2012, por la cual se aprobaron las adiciones N°1; N°2 y la aclaración N°1 a las Bases Administrativas Especiales y se adjudicó a la empresa **CONSTRUCTORA AGORA LTDA.**, la Licitación Pública N° **03/12, "PROGRAMA VIALIDAD URBANA 2012, REPOSICION PUENTES CAMINO COSTERO REÑACA - CONCON (ETAPA 2-A) PUENTES HIGUERILLAS II Y III, COMUNA DE CONCON"**, por un monto de \$346.000.261.- y un plazo total de 84 días corridos.

c) La Orden de Servicio N° 147 de fecha 18 de ABRIL de 2012, por la cual se designa Director de Obras al Ingeniero Constructor Sr. **Jorge Concha Saavedra.** Y como Director de Obras Subrogante al Ingeniero Civil Sr. **Pedro Riquelme Roldan.**

d) La Resolución Exenta N° 2721 de fecha 24 de mayo de 2012, por la cual se aprobó y se transcribió el contrato de Ejecución de Obras para la Licitación Pública N° **03/12, "PROGRAMA VIALIDAD URBANA 2012, REPOSICION PUENTES CAMINO COSTERO REÑACA - CONCON (ETAPA 2-A) PUENTES HIGUERILLAS II Y III, COMUNA DE CONCON"**, celebrado entre SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO y la empresa **CONSTRUCTORA AGORA LTDA.**

e) Que por Informe Técnico N° 183-75 de fecha 25 de julio de 2012 suscrito por el Director de Obra y por la empresa contratista, con el VºBº de la oficina de costos y presupuestos y por la Sección de Inspección y con la autorización de la Directora Regional infrascrita, modificaciones indispensables de mejoramiento por condiciones de terreno existente y omisiones de los proyectos, a su vez existen recomendaciones de la DOP en cuanto a la eliminación de la solución de fundaciones con geocolchones y a la utilización de mejoramientos con hormigón y dawell llegando a nivel de fundación sobre la roca conllevado a determinar ajustes de partidas de obras, los cuales obedecen a elementales exigencias de buena construcción, modificando además el programa de trabajo en 23 días corridos de acuerdo a las nuevas soluciones constructivas dadas al proyecto .

f) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 279 de fecha 03 de Agosto de 2012 del Jefe del Departamento de Administración y Finanzas, por el cual otorga imputación a la presente modificación de obra.



g) El nuevo programa de trabajo presentado por la empresa contratista, con el VºBº de la Oficina de Costos y Presupuestos, que implica una ampliación del plazo contractual en 23 días corridos.

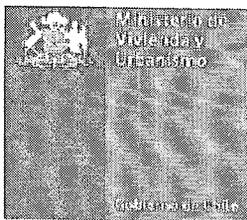
h) El art. 42, 103 y 104 del D.S. Nº 236 de 2002, del Ministerio de Vivienda y urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

i) La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.

j) El Decreto Supremo Nº 125 de fecha 30 de noviembre de 2010 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que nombra a la suscrita en el cargo de Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

- 1º.- **APRUEBESE un AUMENTO DE OBRAS** por \$33.075.785.- equivalente al 9,56% del monto del contrato original, una **DISMINUCION DE OBRAS** por un monto de \$34.803.670.- equivalente al 10,06% del monto del contrato original y la **EJECUCION DE OBRAS EXTRAORDINARIAS** por \$15.341.905.- equivalente al 4,43% del monto del contrato original en la Licitación Pública Nº 03/12, "**PROGRAMA VIALIDAD URBANA 2012, REPOSICION PUENTES CAMINO COSTERO REÑACA - CONCON (ETAPA 2-A) PUENTES HIGUERILLAS II Y III, COMUNA DE CONCON**", contrato celebrado con la empresa **CONSTRUCTORA AGORA LTDA.**, conforme a la Resolución Exenta Nº 1761 de fecha 10 de abril de 2012 y la Resolución Exenta Nº 2721 de fecha 24 de mayo de 2012, modificaciones que se detallan en el Informe 183-75 de fecha 25 de julio de 2012, mencionado en el considerando letra e) de la presente Resolución.
- 2º.- **OTORGASE** a la empresa **CONSTRUCTORA AGORA LTDA.**, una **AMPLIACION DE PLAZO DE 23 DIAS CORRIDOS**, desde el día 27 de julio de 2012 hasta el día 19 de agosto de 2012, para la ejecución de las modificaciones al contrato que se aprueban en el resuelvo precedente.
- 3º.- **MODIFÍCASE EL PROGRAMA DE TRABAJO** del contrato antes indicado, de acuerdo a las causales y fundamentos que se detallan en el considerando letra e) de la presente Resolución y conforme a la nueva Carta Gantt que se adjunta a los antecedentes.
- 4º.- Se deja establecido que el monto del contrato original se modifica, quedando en \$359.614.281.- producto de la modificación de contrato que se aprueba.
- 5º.- El aumento de obras y las obras extraordinarias se pagarán en uno o más Estados de Pago, conforme a lo establecido en el inciso final del artículo Nº 114 del D.S. MINVU Nº 236, de 2002.
- 6º.- Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta Nº 1761 de fecha 10 de abril de 2012 y cuyo contrato fue aprobado mediante Resolución Exenta Nº 2721 de fecha 24 de mayo de 2012.



70.- IMPUTESE EL MONTO de la presente Resolución de modificación de contrato al Presupuesto del año 2012, según el siguiente detalle:

Sub - Título	31	Iniciativas de Inversión.-
Item	02	Proyectos.-
Asig.	004	Obras Civiles.-
B.I.P	30108351-0	Reposición Puentes Camino Costero Reñaca Con - Con etapa II.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARIA FRANCISCA CRUZ URRA
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

FDS. CRO. MHL. AHM. IDW. VRO. JMO.
TRANSCRIBIR A:
DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO MINVU
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL MINVU
DIRECCIÓN SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
OFICINA DE PARTES
EMPRESA CONSTRUCTORA AGORA LTDA.
MONTAÑA N° 835, OFICINA 307,
EDIFICIO MONTAÑA CENTRO, VIÑA DEL MAR